

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI HIDALGO -----.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, siendo las 12 horas del día 14 de noviembre de 2021, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo; ciudadanos Mtra. Claudia Arellano Calva en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. José Manuel Escalante Martínez en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Secretario de Organización del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, Lic. Martha Patricia Ramírez Gutiérrez en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Sub Contralora de Auditoría del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, sesionan en las instalaciones ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No 2013, Col. Ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hidalgo; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.-

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de inexistencia de información respecto de la solicitud con número de folio **13022800000821**.
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

PRIMER PUNTO: El Presidente del Comité de Transparencia Mtra. Claudia Arellano Calva, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.-----

SEGUNDO PUNTO: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión.-----

TERCER PUNTO: Con fundamento en lo establecido en los Artículos 40 fracción II y 136 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se somete a este Comité de Transparencia el análisis referente a la solicitud de información con número de **folio 13022800000821**, presentada y recibida vía Plataforma Nacional de ante la Unidad de Transparencia de este Comité Directivo Estatal PRI Hidalgo.-----

ANTECEDENTES

I.- El día 18 de Octubre del 2021 a las 12:25 horas la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal PRI Hidalgo recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con Folio 13022800000821 donde se requirió lo siguiente:

"BUENOS DÍAS

FAVOR DE INDICAR DEL 2015 A LA FECHA (2021), DE MANERA DESGLOSADA POR AÑO, Y MUNICIPIO, CUANTAS PERSONAS QUE ESTABAN AFILIADAS ABANDONARON LAS FILAS DE SU PARTIDO POLÍTICO Y LAS CAUSAS DE SUS RENUNCIAS QUE ENTREGARON A LA INSTITUCIÓN POLITICA ?

EDAD, SEXO, MUNICIPIO, AÑO, CAUSA DE SER POSIBLE. E INFORMAR EL DATO TOTAL. POR FAVOR.

¿ DE QUÉ MANERA REPERCUTE O REPERCUTIÓ ESTA SITUACIÓN A DICHO ENTE POLÍTICO. ? TAMBIÉN CONOCER CUANTAS PERSONAS SE HAN AFILIADO DEL 2015 A LA FECHA, IGUAL POR MUNICIPIO Y DAR EL DATO TOTAL POR FAVOR, GRACIAS.

¿ CUANDO EMPIEZA SU CAMPAÑA DE AFILIACIÓN Y CUAL ES LA META A ALCANZAR?." (sic)

II.- EL día 19 de octubre del año en curso mediante oficio CDEPRI-CUT-072/2021 se turnó a la Secretaria de Organización de este Comité la solicitud para poder dar atención y proporcionar la respuesta al Folio 13022800000821.

III.- Derivado de la respuesta recibida del oficio referido en el punto anterior, en el que se manifiesta que se ha realizado una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa en los archivos físicos y demás sitios de resguardo de información de conformidad, con las atribuciones, facultades, competencias y funciones de éste Sujeto Obligado al interior del área en mención, por lo que se turna a este Comité de Transparencia, para que determine lo conducente.

Lo anterior con el fin de valorar la inexistencia referente a los siguientes puntos de la información solicitada:

" TAMBIÉN CONOCER CUANTAS PERSONAS SE HAN AFILIADO DEL 2015 A LA FECHA,?" (sic) **Sólo en cuanto se refiere a la información correspondiente a los años 2015 y 2016**

CUARTO PUNTO. - Conforme a lo establecido en los Artículos 40 fracción II y 136 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité de Transparencia es competente para conocer, analizar y en su caso expedir una resolución que confirme la inexistencia de información y en su caso emitir la resolución correspondiente que derive de la atención a esta solicitud de información.

QUINTO PUNTO. - Conforme a lo establecido en el Artículo 41 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la Unidad de Transparencia de este Comité Directivo Estatal PRI Hidalgo, gira para su debida atención el oficio CDEPRI-CUT-072/2021 dirigido a la Secretaria de Organización, para que se sirva brindar la debida atención a la solicitud de información con **número de folio.** 13022800000821.

SEXTO PUNTO.- Conforme a lo establecido en el Artículo 93 de los Estatutos vigentes del Partido Revolucionario Institucional y dentro del ámbito de sus atribuciones la Secretaria de Organización es competente para estar en la posibilidad de otorgar la debida atención y respuesta a la solicitud de información con **número de folio 13022800000821**, por lo cual se avoca a realizar una búsqueda minuciosa,

exhaustiva y razonable en los archivos físicos y demás sitios de resguardo de información de conformidad, con las atribuciones, facultades, competencias y funciones de éste Sujeto Obligado.

Por último, es importante mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo entró en vigor para este Sujeto Obligado el 04 de noviembre del año 2016; y se realizaron todas las gestiones necesarias sin que hasta la fecha se haya localizado la información:

*" TAMBIÉN CONOCER CUANTAS PERSONAS SE HAN AFILIADO DEL 2015 A LA FECHA, ?" (sic) **Sólo en cuanto se refiere a la información correspondiente a los años 2015 y 2016"** (sic)*

En este sentido se garantiza al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés y que estas fueron adecuadas para atender el caso que nos ocupa.

SÉPTIMO PUNTO. - Con fundamento en lo enunciado en los puntos anteriores, a través de la presente se **CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, ya que la Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal PRI de Hidalgo, al realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, da como resultado que **no obra** en los archivos físicos y demás sitios de resguardo de información.

Por lo que, con fundamento en los considerandos antes señalados, este Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal PRI Hidalgo, emite lo siguiente:

OCTAVO PUNTO. - Se confirma y se emite la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** derivado de la solicitud de información con **número de folio 13022800000821**, con fundamento en lo establecido en los Artículos 40 fracción II, 136 fracciones II y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, referente a la siguiente información:

*" TAMBIÉN CONOCER CUANTAS PERSONAS SE HAN AFILIADO DEL 2015 A LA FECHA, ?" (sic) **Sólo en cuanto se refiere a la información correspondiente a los años 2015 y 2016"** (sic)*

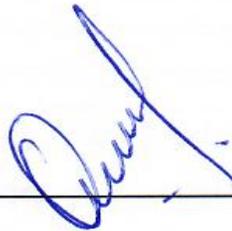
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JOSÉ MANUEL ESCALANTE MARTÍNEZ
DEL CDE PRI HIDALGO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DE
ORGANIZACIÓN
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PRI
HIDALGO



LIC. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y SUB CONTRALORA DE
AUDITORIA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL PRI HIDALGO



MTRA. CLAUDIA ARELLANO CALVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PRI
HIDALGO.